



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 197 DE

(20 MAY 2022)

“Por medio del cual se conceden unas vacaciones y se hace un encargo”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, estableció las atribuciones de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra:

“3ª Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.”

Que, mediante Decreto No. 327 de 3 de septiembre de 2021, se concedieron a partir del 20 de septiembre de 2021, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al doctor PATRICK MORALES THOMAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.592.668, Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, correspondientes al período laborado comprendido entre el 9 de enero de 2020 y el 8 de enero de 2021.

Que mediante Decreto No. 354 del 29 de septiembre de 2021, se interrumpen a partir del 4 de octubre de 2021, las vacaciones concedidas al doctor PATRICK MORALES THOMAS, quedándole pendiente por disfrutar cinco (5) días hábiles de vacaciones.

Que mediante radicado No. 1-2022-13985 del 6 de mayo de 2022, el doctor PATRICK MORALES THOMAS, solicitó se le conceda a partir del 27 de mayo de 2022, cinco (5) días de vacaciones correspondientes al período laborado comprendido entre el 9 de enero de 2020 y el 8 de enero de 2021.

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, establece *“De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que, de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 197 DE 20 MAY 2022 Pág. 2 de 3

“Por medio del cual se conceden unas vacaciones y se hace un encargo”

Patrimonio Cultural - IDPC, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que el doctor Juan Fernando Acosta Mirkow, Subdirector de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, certificó que la doctora ANGÉLICA MARÍA MEDINA MENDOZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.770.467, Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio de la misma entidad, cumple requisitos de estudio y experiencia exigidos, para ejercer en encargo las funciones del cargo de Director General Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Conceder a partir del 27 de mayo de 2022, el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones al doctor PATRICK MORALES THOMAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.592.668, Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, correspondientes al período laborado comprendido entre el 9 de enero de 2020 y el 8 de enero de 2021.

ARTÍCULO 2º- Encargar a partir del 27 de mayo de 2022, a la doctora ANGÉLICA MARÍA MEDINA MENDOZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.770.467, Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, de las funciones del cargo de Director General Código 050 Grado 02 de la misma entidad y por el término que duren las vacaciones del titular.

ARTÍCULO 3º- Comunicar al doctor PATRICK MORALES THOMAS, a la doctora ANGÉLICA MARÍA MEDINA MENDOZA, al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 197 DE 20 MAY 2022 Pág. 3 de 3

“Por medio del cual se conceden unas vacaciones y se hace un encargo”

D.C., el contenido del presente decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de esta misma Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos y direcciones de los servidores de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Dirección	Correos electrónicos
1	PATRICK MORALES THOMAS	Calle 12 B No. 2-91	patrick.morales@idpc.gov.co
2	ANGÉLICA MARÍA MEDINA MENDOZA	Calle 12 13 # 2-91	angelica.medina@idpc.gov.co

ARTÍCULO 4º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

20 MAY 2022

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyectó: Ingrid Catalina Bello Ariza – Profesional Universitario
Revisó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Profesional Universitario
Ennis Esther Jaramillo Morato – Directora de Talento Humano
Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Luz Karime Fernández Castillo – Subsecretaría Corporativa
Martha Lucia Noguera Baquero – Asesora
Aprobó: Luz Karime Fernández Castillo - Secretaria General (E)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

